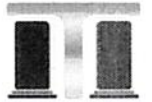




TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE MÉXICO



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Oficio No. TJA-DA-0686-2026  
Toluca de Lerdo, México, a  
12 de mayo de 2026

**LIC. LILIANA DÁVALOS HAM**  
**AUDITORA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL O.S.F.E.M.**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; que a la letra dice, -La generación de la información financiera de los entes públicos a que se refiere este Título, se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto establezca el consejo y difundirse en la página de internet del respectivo ente público.

Dicha información podrá complementar la que otros ordenamientos jurídicos aplicables ya disponen en este ámbito para presentarse en informes periódicos y en las cuentas públicas. Asimismo, la información se difundirá en los medios oficiales de difusión en términos de las disposiciones aplicables.

Por lo anterior me refiero al rubro "**D.3.7 Publica Intereses de la Deuda**", no está publicado en la página de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, ya que este organismo no genera Intereses de la Deuda.

Sin otro particular al respecto, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. MIRIAM GUADALUPE MORENO GONZÁLEZ**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**



C.c.p. Dr. Luis Eduardo Gómez García.- Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México  
Expediente  
MGMG/AL/L/bepc

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México**  
Dirección de Administración